



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INSCRIBE EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD RAKILAB SPA, RUT 76.961.887-2. N°97 DGPRT-DITEC (PMP).

SANTIAGO, 09 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7126

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Carta y solicitud de fecha 20 de agosto de 2025, la Sra. Maria Antonieta Saavedra Pino, Representante Legal del Laboratorio, solicita la inscripción de la sociedad **"RAKILAB SpA", RUT 76.961.887-2**, en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción del MINVU.
- b) Que mediante correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2025, el Depto. Gestión de Proveedores y Registros Técnicos de la DITEC, informó detalladamente a la sociedad ya individualizada, las observaciones advertidas en el proceso de revisión técnica y jurídica, para efectos de que fueran subsanadas.
- c) Que según lo dispuesto en artículo 11 del D.S. N°10 (V. y U.) de 2002, la sociedad **"RAKILAB SpA"** mediante carta de fecha 27 de noviembre del 2025, envió antecedentes solicitados a fin de complementar a los antecedentes ya presentados, y así dar pleno cumplimiento a los requisitos exigidos para la inscripción en el Registro.
- d) Que conforme a la revisión realizada a los antecedentes que se adjuntaron, se ha verificado que estos dan cumplimiento a las disposiciones y exigencias establecidas en el D.S. N°10, (V. y U.), del año 2002; razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. Inscríbase en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la sociedad **"RAKILAB SpA", RUT 76.961.887-2**, domiciliado en Parroquia N°1320, comuna San Ramón de la región de Metropolitana, en la siguiente Área y Especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDADES	SUB ESPECIALIDADES
Mecánica de suelos	Obras de pavimentación	
	Estructuras	Ensayos Generales
		Ensayos Especiales

2. Déjese constancia que la responsable de la Institución es la Sra. Maria Antonieta Saavedra Pino, y el responsable del área es el siguiente profesional:

ÁREA	PROFESIONAL	RUT	PROFESIÓN
Mecánica de suelos	Hugo Santibáñez Osorio	10.911.712-9	Ingeniero Civil

3. Por consiguiente, apruébese la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la sociedad **"RAKILAB SpA", RUT 76.961.887-2**.

4. Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el Laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO SOTO ZENTENO
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/ADA

DISTRIBUCIÓN:

- LABORATORIO RAKILAB SPA. DOMICILIADO EN PARROQUIA NRO. 1320 COMUNA SAN RAMÓN REGIÓN METROPOLITANA
- CONTACTO@RAKILAB.CL
- ALEXIS@RAKILAB.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES.

Ley de Transparencia Art 7.G